



Alcaldía de Medellín

Secretaría de Transportes y Tránsito

RESOLUCIÓN 070 DE 2010

(Enero 25)

Por la cual se autoriza temporalmente la ubicación de celdas de estacionamiento regulado en el sector del Corredor Turístico y Recreativo Carrera Setenta.

EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO

En uso de sus facultades legales conferidas por la ley 769 de 2002 y en especial las delegadas mediante el Decreto Municipal 1111 del 31 de julio de 2009, y

CONSIDERANDO:

- A.** Que el Acuerdo Municipal 38 de 1994 crea el sistema de estacionamiento regulado en las vías públicas de la ciudad, y establece una tasa de uso para ello, facultando al Alcalde para la reglamentación de todo lo concerniente a dicho sistema.
- B.** Que mediante el Decreto Municipal 1111 del 31 de julio de 2009, se reglamentó el Sistema Municipal de Estacionamiento Regulado y en su Artículo 2º se facultó al Secretario de Transportes y Tránsito para la reglamentación, dirección, programación, y operación del mismo, así como la designación, creación, modificación y supresión de las ZER y las ZER-C.
- C.** Que el Artículo 3º del Decreto Municipal 1111 de 2009, dispone que para la designación, supresión y modificación de Zonas de Estacionamiento Regulado, la Secretaría de Transportes y Tránsito realizará los estudios técnicos, en los que tendrá en cuenta las normas de tránsito vigentes y la reglamentación urbanística, así mismo las características del área de influencia y las necesidades de la ciudad.

Res. 070 del 25/01/10

Proyectó: León D. Montoya .P.



SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SOÑAMOS

Carrera 64 C No. 72 - 58 - Barrio Caribe
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

Secretaría de Transportes y Tránsito

- D. Que según la Resolución 0376 de mayo 27 de 2009 fueron suprimidas temporalmente las celdas de estacionamiento regulado en el sector del Corredor Turístico y Recreativo Carrera Setenta; mientras se culminaban las obras de este corredor.
- E. Que en vista de la terminación y entrega de las obras públicas para la construcción del nuevo diseño del Corredor Turístico y Recreativo de la Carrera Setenta de la Ciudad, se advierte la necesidad recuperar parcialmente algunas de las celdas de estacionamiento regulado sobre la carrera 70.
- F. Que de acuerdo de reuniones con la comunidad y últimas aprobaciones del proyecto del corredor turístico, se requiere habilitar el estacionamiento sobre la carrera 70 en un sólo costado de este con la modalidad de Zonas de Estacionamiento Regulado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese sobre el corredor vial de la Carrera 70 costado occidental, entre la Calle 47D y la Circular 1ª, la ubicación y funcionamiento de un número que oscilará entre 50 y 60 celdas de estacionamiento para carros, regulado mediante cobro de tasa de uso, y 12 y 18 celdas para motos, reguladas mediante cobro de tasa de uso, las cuales serán operadas bajo la Administración de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A. El número de celdas dependerá del diseño y la demarcación que se haga de tal forma que se respeten las normas urbanísticas y de tránsito.

Parágrafo 1: En lo no regulado en el presente acto, el funcionamiento de las nuevas ZER, deberá ajustarse a lo dispuesto en el Decreto Municipal 1111 del 31 de julio de 2009 y las disposiciones vigentes sobre Zona Amarilla.

Res. 070 del 25/01/10

Proyectó: León D. Montoya J.



SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SOÑAMOS

Carrera 64 C No. 72 - 58 - Barrio Caribe
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

Secretaría de Transportes y Tránsito

Parágrafo 2: Cuando las actividad de cargue y descargue se realice en estas celdas de Estacionamiento Regulado lo podrán hacer, previo pago de la respectiva tasa de uso fijada en esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Prohíbese el estacionamiento de cualquier tipo de vehículo sobre el costado oriental de la carrera 70 entre la Calle 47D y la Circular 1ª, así como en toda su Área de Influencia conforme a lo establecido en los Artículos 1º, 3º y 9º del Decreto Municipal 1111 del 31 de julio de 2009.

Parágrafo: El Área de Influencia de esta ZER será de dos (2) cuadras a la redonda y dentro de la misma no podrán estacionarse vehículos sin el previo pago de la respectiva tasa de uso.

ARTÍCULO TERCERO: Cóbrese la tarifa aprobada para el año en curso para el sector de La 70, la cual corresponde a \$2.000 hora/vehículo y \$1.400 hora/moto, este valor se reajustará cada año como lo reza el Decreto Municipal 1111 del 31 de julio de 2009.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese la decisión al Operador de la ZER, Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A., para que disponga del personal, máquinas expendedoras, y todos los elementos que se requieran para la operación de estas celdas.

ARTÍCULO QUINTO: Dispóngase demarcar e instalar la señalización adecuada y necesaria en la ZER y su Área de Influencia para efectuar el respectivo control.

ARTÍCULO SEXTO: El horario de estacionamiento de la ZER designadas mediante la presente resolución, será de 07:00 a.m. a 12:00 p.m. y por fuera del mismo se podrá hacer uso de las celdas en forma gratuita para el estacionamiento, siempre y cuando se respeten las normas generales y señales de tránsitos.

Res. 070 del 25/01/10

Proyectó: León D. Montoya P.



SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SOÑAMOS

Carrera 64 C No. 72 - 58 - Barrio Caribe
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

Secretaría de Transportes y Tránsito

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga y demás normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil diez (2010).

Ricardo Smith Quintero

RICARDO SMITH QUINTERO
Secretario de Transportes y Tránsito

Res. 070 del 25/01/10

Proyectó: *León D. Montoya*



SIGAMOS CONSTRUYENDO LA CIUDAD QUE SOÑAMOS

Carrera 64 C No. 72 - 58 - Barrio Caribe
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
Medellín - Colombia